Municipalidad de
independencia

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 316 DE 22 DE ENERO DE 2018, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 12 OCT 2018

DECRETO ALCALDICO EXENTO Nº 5004 **/2018**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia Providencia N° 2742 de Alcalde de 08 de octubre de 2018, recepcionada por Secretaría Municipal, el 08 de octubre de 2018; Correo Electrónico, de fecha 4 de Octubre de 2018, de Jefa DAEM; Decreto Alcaldicio Exento N° 316 de 22 de enero de 2018, que aprobó el Convenio de Desempeño entre el Sostenedor del Departamento de Administración Educacional Municipal (DAEM) de la Municipalidad de Independencia y la Directora de la Escuela de Párvulos Antu- Huilén, doña María Pía Lantadilla Gómez; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE, el numeral 2 del Decreto Alcaldicio Exento N° 316, de fecha 22 de Enero de 2018, que Aprobó el Convenio de Desempeño entre el sostenedor del Departamento de Administración Educacional (DAEM) de la Municipalidad de Independencia y la Directora de la Escuela de Párvulos Antu-Huilén, doña María Pía Lantadilla Gómez, por el siguiente texto:

"2.- DECLÁRASE, que son parte integrante de este Decreto, todas las cláusulas contempladas en el Convenio aludido anteriormente. Téngase presente que los Objetivos y los Porcentajes de Ponderación asociados a la evaluación de cumplimiento de éstos, serán los siguientes:"

OBJETIVO	%
1- Mejorar la calidad de los procesos de enseñanza con la implementación de los Programas Pedagógicos y lograr la articulación con Enseñanza Básica.	30 %
2- Mejorar los procesos de gestión pedagógica e institucional.	30 %
3- Mejorar el porcentaje de matrícula y asistencia del establecimiento.	20 %
4- Mejorar los procesos de gestión en recursos humanos, financieros y educativos.	20 %
Total	100 %

2.- Los demás contenidos regulados por Decreto Alcaldicio Exento N° 316/2018, que no fueron modificados por el presente decreto, se mantienen vigentes e inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos de este Municipio que correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE.**

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA

CCF/fsm
C.C.; Alcaldía; Secmu; Administración Municipal; Secpla; Dideco; Control, DAEM, Of. De Partes, Archivo.
041018